



Dictamen 911-2021

Fecha: 15 de marzo de 2021

Destinatario: SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA; DIRECCIÓN COMPIN NACIONAL; ISAPRES; COMPIN Y SUBCOMISIONES; SUPERINTENDENCIA DE SALUD; ASOCIACIONES DE ISAPRES

Observación: Extensión de la licencia médica preventiva parental. Instruye redictaminar las licencias médicas que hubieren sido reducidas, ampliando los períodos de reposo por el período que fue otorgado.

Descriptores: Licencia Médica Preventiva Parental

Fuentes: Leyes N°s.16.395 y 21.247

Departamento(s): INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES - NORMATIVO

Concordancia con Circulares: 3524; 3527

1. Con fecha 13 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial el D.S. N°72, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el que se establece la prórroga del del estado de excepción constitucional vigente que- en principio- concluía el día 13 de marzo del año en curso, hasta el día 30 de junio de 2021.

La señalada prórroga ha sido aprobada, además, por el Congreso Nacional

2. Sobre el particular, esta Superintendencia cumple con expresar que, de acuerdo a las instrucciones del numeral I, letra b), contenidas en la Circular del antecedentes (Circular 3527): "En caso que el estado de excepción constitucional se prorrogare, la ISAPRE o la COMPIN respectiva, deberá redictaminar aquellas licencias médicas preventivas parentales reducidas, debiendo la entidad pagadora del subsidio, reliquidar el monto respectivo".

En virtud de lo anterior, esta Superintendencia, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la Ley N° 21.227, reitera a las entidades fiscalizadas, COMPIN e ISAPRES, adoptar las medidas administrativas pertinentes con el objeto de redictaminar- sin dilaciones- las licencias médicas preventivas parentales que hubieren reducido hasta el 13 de marzo del año en curso, ampliándolas y reliquidando, de oficio, los montos del subsidios por incapacidad laboral que correspondieren.

Circulares relacionadas

Dictámenes relacionados

Legislación relacionada

| Fecha de publicación | Título | Temas | Resumen | Fuentes |
|----------------------|---------------|-------------------|--|---|
| 10/08/2020 | Circular 3527 | Licencias médicas | IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE EL OTORGAMIENTO Y USO DE LA LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA PARENTAL. COMPLEMENTA CIRCULAR N° 3524 DE 27 DE JULIO DEL 2020 DE ESTA SUPERINTENDENCIA | Artículo 3 de la Ley N° 21.247; Artículos 194, 197 bis, 201 del Código del Trabajo; D.S. N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prorrogado por el D.S. N°269 y sus eventuales prórrogas; Artículos 19, 24, de la Ley N° 19.620; Ley N° 18.834; Artículos 147, 148 de la Ley N° 18.883; Ley N° 19.070; Ley N° 19.378; Artículo 12 de la Ley N° 18.196; Artículo único de la Ley N° 19.117; Artículo 14 , D.F.L. N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud |
| 27/07/2020 | Circular 3524 | Licencias médicas | IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE EL OTORGAMIENTO Y USO DE LA LICENCIA MÉDICA PREVENTIVA PARENTAL. REGULA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL. | Artículo 3 de la Ley N° 21.247; Artículos 194, 197 bis, 201 del Código del Trabajo; D.S. N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prorrogado por el D.S. N°269 y sus eventuales prórrogas; Artículos 19, 24, de la Ley N° 19.620; Ley N° 18.834; Artículos 147, 148 de la Ley N° 18.883; Ley N° 19.070; Ley N° 19.378; Artículo 12 de la Ley N° 18.196; Artículo único de la Ley N° 19.117; Artículo 14 , D.F.L. N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud |

Fecha

publicación

Título

Temas

Descriptores

Fuentes

| Fecha publicación | Título | Temas | Descriptores | Fuentes |
|-------------------|---------------------|------------------------------------|---|--|
| 04/03/2021 | Dictamen 794-2021 | Licencias médicas | Licencia médica preventiva parental | Ley N° 16.395; Ley N° 21.247 |
| 17/02/2021 | Dictamen 19042-2021 | Licencias médicas | Licencia médica preventiva parental | Ley 21.247; Ley 16.395; Ley 20.233 |
| 06/02/2021 | Dictamen 14875-2021 | Licencias médicas | Licencia médica preventiva parental | Ley 21.247; Ley 16.395 |
| 05/02/2021 | Dictamen 14424-2021 | Subsidio Incapacidad Laboral (SIL) | Licencia médica preventiva parental | Ley 21.247; Ley 16.395; DFL 44 de 1978 del Ministerio del Trabajo |
| 03/02/2021 | Dictamen 13779-2021 | Licencias médicas | Licencia médica preventiva parental | |
| 03/02/2021 | Dictamen 13776-2021 | Licencias médicas | Licencia médica preventiva parental | Ley 21.247; Ley 16.395 |
| 31/01/2021 | Dictamen 12191-2021 | Licencias médicas | Licencia médica preventiva parental | Ley 21.247; Ley 16.395 |
| 28/10/2020 | Dictamen 3387-2020 | Licencias médicas | Cotizante Isapre - Licencia Médica - Organismo competente | Artículo 27, Ley 16.395; Artículo 197, Artículo 201, DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Artículo 3, Ley 21.247 |

| Título | Detalle |
|-------------|-------------------------|
| Artículo 27 | Ley 16.395, artículo 27 |

Temas

Licencias médicas

Tipo de dictamen

Oficio

Descriptores

Licencia médica preventiva parental

Legislación citada

Ley 16.395, artículo 27

Ley 21.247

Circulares citadas

3527

3524

Fiscalizados

COMPIN

Isapres

Vea además:

Salud común

COMPIN

Isapres

Régimen de Licencias médicas y Subsidios por incapacidad laboral (SIL)

Dictámenes SUSESO

Boletín SUSESO 2020 - Número 2

Teléfonos 22620 4500 - 4400 / RUT: 61.509.000-K